



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

www.deportededcadiz.cc

EXPTE. Nº 2017/006

**CONTRATO**

En la ciudad de Cádiz, el día 13, de Julio de 2017 comparecen

D. José M<sup>a</sup> González Santos, presidente del Instituto Municipal del Deporte.- Actuando en nombre y representación de éste, conforme a lo dispuesto en el art. 14, apartado a), del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte, con CIF Q-1100598-J,

De otra D. Juan Manuel Fernández Anaya, con DNI 27.322.149-N, mayor de edad, actuando como administrador solidario de Edificarte Arquitectos Técnico e Ingenieros, S.L., con domicilio a efecto de notificación en el Polígono La Cabezuela, Parcela I4, Nave B2, C.P. 11519 – Barriada del Río San Pedro (Cádiz), como administrador solidario de Edificarte Arquitectos Técnico e Ingenieros, S.L.

**Antecedentes:**

- Informe del Director de Instalaciones Deportivas de fecha 20 de abril de 2017 que indica que tras inspecciones realizadas por la Oficina Técnica de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se informan que, como medida de urgencia, se debe proceder al desmontaje de las tejas existentes en la cubierta de la nave, elaborando para su aprobación Memoria valorada por un importe total de 5.425,70 €, que habrá de regir para la contratación.

- Inicio de expediente y justificación de necesidad firmado por el Gerente del IMD de fecha 08/06/2017.

- Fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 19/06/2017.

-Aprobado por Decreto de la Presidencia del IMD, con fecha 21 de junio de 2017, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación.

-Publicado con fecha 28/06/2017 en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

- Con fecha 13 de julio de 2017, el Director de Instalaciones Deportivas ha emitido informe con indicación de las ofertas presentadas una vez transcurrido el plazo establecido para ello:

- COZAR 17: 4.170,17 + IVA= 5045,90 €
- ICANO: 4.484,05 + IVA= 5.425,70 €
- CONSTRUCCIONES PEPE ORTEGA: 4.484,05 + IVA= 5.425,70 €
- ORICONST. O.R.C.: 4.400 + IVA= 5.324,00 €
- INUR: 4.165 + IVA= 4.356,00 €
- MANTENIMIENTO BEJARANO: 3.600 + IVA= 4.356,00 €
- EDIFICARTE: 3.402,25 + IVA= 4.116,72 €

El Gerente  
**imd**  
Fdo. Eduardo Palomo  
MAYOR AYUNTAMIENTO DEL DIPUTADO DE CÁDIZ  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

**EDIFICARTE**  
Calle Dr. Paracual 4 Nave B-2  
P.I.L. Cabezuela, Barriada Río San Pedro - 11519

**imd**  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
C/ Dr. Paracual 4, Nave B-2  
P.I. Cabezuela, Barriada Río San Pedro - 11519



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s.  
Tfnos. : 956 263 511 – 956 26320  
Fax: 956 263 01  
11011 – Cádiz

www.deportededcadiz.cc

Comprobado que la oferta presentada en tiempo y forma por la empresa EDIFICARTE, a la referenciada licitación, cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados.

Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

1. Edificarte Arquitectos Técnicos e Ingenieros S.L, adjudataria de la obra, se compromete a ejecutar la misma, con sometimiento a los pliegos administrativo y técnico.
2. Edificarte Arquitectos Técnicos e Ingenieros S.L percibirá como contraprestación total por la ejecución de la obra, la cantidad de 3.402,25 €, más 714,47 € correspondiente al IVA, al 21%, lo que hace un total, incluido IVA, de .4.116,72 €. que percibirá al finalizar el suministro correctamente, según informe evacuado por el técnico municipal.
3. Las obras tendrán un plazo de dos semanas, a contar desde la firma del presente contrato.
4. Todo el daño que pueda producirse a persona o bienes como consecuencia de la preparación del suministro, será responsabilidad exclusiva de la adjudataria.
5. En lo no previsto en el presente contrato regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones administrativo y técnico y también en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, supletoriamente por el resto de las disposiciones administrativas y civiles.

Como prueba de su conformidad, lo firman ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.

El Presidente del IMD,

  
**imd**  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Fdo.: José M<sup>a</sup>. González Santos

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO,

  
**EDIFICARTE**  
Calle Chile, Paralela a La Nave B-2  
P.I. La Cabezeuela, Puerto Real (Cádiz) - 11511

Fdo.: Juan Manuel Fernández Anaya.